INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL RODEO CHILENO.

Boletín N° 10.869-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley de la referencia, originado en moción de los diputados Juan Antonio Coloma Álamos, Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero, Jaime Bellolio Avaria, Sergio Gahona Salazar, Javier Macaya Danús, Celso Morales Muñoz, Ignacio Urrutia Bonilla y del exdiputado Romilio Gutiérrez Pino.

En atención a la sencillez de la iniciativa, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y en virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación se discutió en general y particular a la vez.

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTALES.

La idea central consiste en instaurar el 10 de enero como el Día Nacional del Rodeo, como manera de reconocer a esta actividad su aporte a la identidad y a la cultura nacional.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para efecto de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- El artículo único no tiene carácter de quórum especial.

2.- El artículo único no es de competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Se **rechazó la idea de legislar** por no alcanzar el quórum de aprobación exigido en el artículo 198 del Reglamento de la Corporación, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación (2 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones). Votaron a favor los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, en contra lo hicieron los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales,

Marcelo Díaz y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Andrés Celis y Carolina Marzán.

4.- Se **rechazó el artículo único** del siguiente tenor:

"Artículo único.- Declárese el 10 de enero de cada año, como el "Día Nacional del Rodeo Chileno.".".

5.- Se designó Diputado Informante al señor Celso Morales Muñoz.

III.- FUNDAMENTOS.

Los autores de la iniciativa consideran necesario hacer un reconocimiento en la ley al rodeo, para ello proponen fijar un día nacional en que se le celebre, como una forma de otorgarle reconocimiento como parte de la cultura e identidad nacional surgida en el campo. Agregan que en torno a este deporte y a las medialunas, florecen y se desarrollan el arte y el oficio de artesanos y folkloristas, la confección de vestuarios típicos, la gastronomía y la crianza de caballos chilenos, no sólo durante la época de fiestas patrias, sino durante todo el año y en todas las regiones del país.

Lo anterior, porque Chile tiene una tradición sustentada en una profunda raigambre agraria y campesina, debido, principalmente, a las importantes actividades agrícolas desarrolladas en el campo, particularmente en el valle central, cuyas tradiciones trascendieron y han subsistido hasta la actualidad.

De acuerdo a lo anterior, la cultura agraria nacional establecida desde el descubrimiento y conquista de Chile, permeó los aspectos más primigenios de la identidad patria y penetró como idea y valor en el Chile urbano. En efecto, tradiciones que tanto orgullo provoca en todos y cada uno de los habitantes, como la cueca, la gastronomía, los juegos populares y el deporte, por mencionar algunos, nacieron precisamente en el mundo campesino. Así Chile se precia de contar con una cultura homogénea con sentido unitario y este elemento sin dudas se encuentra representado en gran medida en la cultura rural expandida a todos los rincones del territorio.

En este contexto cultural e identitario sobresale el rodeo como una de las muchas costumbres patrias, erigiéndose como una de las actividades emblemáticas de la cultura nacional porque la vinculación, inclusión y

diversidad que exhibe y promueve no tienen equivalentes. Su práctica es transversal política, cultural, social y geográficamente, no distingue género ni edad. De todo ello son testimonio las asociaciones y clubes de rodeo distribuidos a lo largo de Chile.

En este sentido, el investigador Armando Araneda, sostiene que el rodeo es mucho más que un deporte, ya que su historia, sus reglas y protagonistas, reflejan la tradición y cultura, siendo una de las expresiones de la chilenidad. En este sentido este deporte, encuentra una genuina asociación a la figura del huaso, personaje típico de Chile, particularmente de la zona central, pero que ha desplegado su influencia en todo el territorio nacional.

IV.- ANTECEDENTES.

Los autores de esta iniciativa señalan que el rodeo forma parte de la cultura e identidad nacional y que su permanencia en el ideario colectivo nacional se debe a que representa un espectáculo que despierta la general curiosidad de la comunidad chilena, erigiéndose como la actividad deportiva que más adeptos congrega, después del fútbol.

Esto queda demostrado por la participación de los chilenos que concurren a presenciar esta actividad ya que anualmente asisten cuatrocientas cincuenta mil personas, cuenta con seis federaciones, treinta y tres asociaciones, doscientos cuarenta y un clubes, ocho mil doscientos socios, más de cuarenta mil participantes, y trescientos rodeos realizados por año. Está presente a través de clubes en el 92% de las comunas y en todas las regiones del país, además involucra noventa mil puestos de trabajo, mil trescientos artesanos y dos mil camiones para fletes, y como actividad comercial (forraje, transporte, producto y ganado) totaliza $162.000 millones anuales. En resumen, el 2,4% de los empleos generados en Chile tiene relación con el rodeo.

Añaden que lo expresado tiene consagración institucional mediante el oficio N° 269 de 10 de enero de 1962, del Consejo Nacional de Deportes y Comité Olímpico de Chile que reconoce al rodeo como “deporte nacional”, al considerarse como el único auténticamente criollo, requiriendo de una gran comunicación entre el huaso y su caballo, que con el tiempo ha forjado una actividad que mezcla la faena agrícola con el deporte.

Finalmente, recuerdan que en mayo de 1961 se fundó la Federación del Rodeo Chileno, cuyo objetivo es impulsar esta actividad como deporte nacional, que actualmente se encuentra entre los tres primeros del país por el número de cultores y espectadores que concurren a presenciar sus torneos.

V.- ESTRUCTURA.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que declara el 10 de enero de cada año como el día nacional del rodeo.

VI.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR.

Atendidas las características de esta iniciativa, la Comisión por unanimidad de los integrantes presentes, decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

El diputado **Morales** en su condición de patrocinante explicó que la iniciativa tiene por objeto darle un reconocimiento al rodeo convirtiendo el 10 de enero de cada año como el día en que se homenajea a esta actividad.

Comentó que el rodeo genera cuestionamientos, sin embargo, señaló que era incuestionable que es parte de nuestra cultura al constituir una tradición que forma parte del alma nacional y representativa en forma mayoritaria de los sectores rurales y campesinos.

Explicó que como diputado en el Parlamento representa a una zona rural de la región del Maule y que esta actividad no sólo se concentra en la parte deportiva sino que envuelve a toda una fiesta tradicional del campo chileno.

Enfatizó que la tradición de esta actividad deportiva y cultural constituye un aspecto que, sin dudas, debe ser preservado para las futuras generaciones como lo mejor de lo nacional, erigiéndose como parte del patrimonio inmaterial chileno.

Finalmente, sostuvo que aprobar esta iniciativa significa otorgarle al rodeo el debido estándar como un deporte que se preocupa de combinar el cuidado de los animales con el mantener vivas las tradiciones patrias.

El diputado **Andrés Celis** adelantó que se abstendría de votar debido a que manifestó dudas acerca de la existencia de maltrato animal en el desarrollo de esta actividad.

La diputada **Marzán** comentó que representando a un distrito que se compone de zonas rurales en las que existen campesinos aficionados a esta actividad se abstendría de votar por coincidir con lo planteado por el diputado Andrés Celis.

Por lo recién expuesto y sin mayor debate se **rechazó, en general, y en particular,** por no alcanzar el quórum requerido para su aprobación dispuesto en el artículo 198 del Reglamento (2 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones). Votaron a favor los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, en contra lo hicieron los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Andrés Celis y Carolina Marzán.

VII.- TEXTO DEL PROYECTO.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, en virtud del número 8 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, recomienda a la Sala rechazar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárese el 10 de enero de cada año como el Día Nacional del Rodeo Chileno.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de enero del año en curso, con asistencia de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Andrés Celis Montt, Marcelo Díaz Díaz (Presidente), Amaro Labra Sepúlveda, Carolina Marzán Pinto y Renzo Trisotti Martínez.

Asistieron, además, los diputados Celso Morales Muñoz y Raúl Saldívar Auger.

Sala de la Comisión, a 10 de enero de 2019.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Secretaria Abogada de la Comisión